

# NOTA INFORMATIVA TEMPORADA CAZA 2019/20

## 1. Comunicaciones de cacerías

Las notificaciones de cacerías deberán comunicarse con una antelación mínima de **10 días hábiles** a la fecha en que vaya a celebrarse (excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos)

Art. 46.p Decreto 141/1996, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 2/1993, de 15 de julio, de caza de Castilla-La Mancha  
Art. 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 2. Entrega de precintos

Para poder realizar una correcta gestión de los precintos identificativos de trofeos de caza mayor y un seguimiento de la ejecución del Plan de Ordenación Cinegética aprobado para el coto, los precintos de caza para la temporada se entregarán a partir del 2 de septiembre de 2019, **y en todo caso 15 días después de la fecha de devolución** de los precintos de la temporada anterior.

Resolución de 31/07/2002 de la Dirección General del Medio Natural por la que se establece el modelo de precinto identificativo de trofeos de piezas de caza mayor vigente